



Acta de Evaluación **Lista de Seleccionados**

En Rancagua, a 17 de junio del 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°563, del 26 de junio de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba las bases de postulación para el "Programa Recambio de calefactores instalados y en uso en las 17 comunas del valle central de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, año 2020", por 25 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al Programa.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 10.127 postulantes válidos, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, se han publicado 6 listas de preselección con los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes, donde se tiene el siguiente detalle:

LISTA	CANTIDAD	PUBLICACIÓN	AÑO	DÍAS PARA VALIDAR	INICIO VALIDACIÓN	TÉRMINO VALIDACIÓN
1	3524	07-ago	2020	30 días	10-ago	01-sept
2	1000	07-oct	2020	21 días	08-oct	06-nov
3	500	09-dic	2020	14 días	10-dic	23-dic
4	1500	05-feb	2021	28 días	08-feb	08-mar
5	310	19-abr	2021	14 días	20-abr	04-may
6	200	26-may	2021	7 días	27-may	02-jun



5. Dichos preseleccionados fueron validados a través del sistema remoto o en su domicilio, a elección del postulante, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
7. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 89 personas, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
8. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 9.3 de las presentes bases.
9. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
10. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

LÍNEA KEROSENE

N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT	N°	RUT
1	3.314.739-2	24	7.223.981-4	47	11.398.217-9	70	15.109.028-1
2	4.536.287-6	25	7.601.917-7	48	11.631.640-4	71	15.110.787-7
3	4.732.672-9	26	7.655.543-5	49	11.757.566-7	72	15.118.562-2
4	4.820.888-6	27	7.700.509-9	50	11.759.243-k	73	15.122.864-k
5	5.156.832-k	28	7.707.573-9	51	11.888.607-0	74	15.128.253-9
6	5.332.570-k	29	7.762.351-5	52	11.995.334-0	75	15.697.854-k
7	5.337.834-k	30	8.066.212-2	53	13.004.007-1	76	15.922.570-4
8	5.343.790-7	31	8.143.612-6	54	13.201.709-3	77	15.993.988-k
9	5.568.788-9	32	8.144.962-7	55	13.347.181-2	78	16.310.140-8
10	5.572.630-2	33	8.768.476-8	56	13.347.709-8	79	16.311.435-6
11	5.616.302-6	34	8.883.747-9	57	13.502.352-3	80	16.491.025-3
12	5.695.582-8	35	8.991.913-4	58	13.598.200-8	81	16.613.946-5
13	5.708.022-1	36	9.077.129-9	59	13.718.966-6	82	16.973.154-3
14	5.838.618-9	37	9.745.673-9	60	13.779.955-3	83	17.128.583-6
15	5.904.306-4	38	9.819.169-0	61	13.783.010-8	84	17.138.622-5
16	5.929.724-4	39	9.971.077-2	62	14.057.419-8	85	17.235.381-9
17	5.979.785-9	40	10.711.803-9	63	14.174.506-9	86	17.527.752-8
18	5.992.493-1	41	10.757.878-1	64	14.205.060-9	87	18.377.167-1
19	6.018.074-1	42	10.840.407-8	65	14.241.932-7	88	19.019.865-0
20	6.074.880-2	43	10.844.867-9	66	14.295.395-1	89	19.853.339-4
21	6.333.457-k	44	10.966.834-6	67	14.317.250-3		
22	6.537.311-4	45	11.280.605-9	68	14.337.754-7		
23	6.701.495-2	46	11.367.047-9	69	14.363.042-0		

12. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la selección corresponden las etapas de copago e instalación de los calefactores.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Manríquez Díaz', written over a horizontal line.

Georgia Manríquez Díaz
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O´Higgins

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'S. Ganora Huidobro', written over a horizontal line.

Sylvana Ganora Huidobro
Profesional del Seremi de Medio Ambiente
Región de O´Higgins

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eunice Roa Roa', written over a horizontal line.

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región del Libertador Bernardo O´Higgins.
- Página web: www.recambiodecalefactores.cl